



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 28 de marzo de 2023

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

#### VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000396-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 27 de marzo del 2023; la solicitud presentada por **Clariza ORTIZ ROJAS**, Coordinadora de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de fecha 28 de marzo del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000396-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se dispuso que Clariza Ortiz Rojas, Coordinadora de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, justifique su inasistencia documentadamente (documentos originales) dentro del tercer día de reincorporado a sus labores administrativas, por los días 23 y 24 de marzo del 2023 (02 días).

**Segundo.-** A través de la solicitud del visto, la servidora mencionada adjunta el original del descanso médico emitido por la Sara Villegas Santos, Médico de Estrategia Salud, con CMP N° 100165, que prescribe descanso por los días 23 y 24 de marzo del 2023.

**Tercero.-** Al respecto, el artículo 48° del D. Leg. N° 728 (aprobado mediante D.S. 003-97- TR) establece lo siguiente: "**Son causas de suspensión del contrato de trabajo:** (...), b) **La enfermedad y el accidente comprobados;** (...)" y en concordancia con el art. 21° de la R.A. N° 010-2004-CE-PJ, que señala: "Los permisos (...) serán otorgados por los siguientes motivos: a) **Enfermedad.- No sujeto a descuento** y otorgado necesariamente por escrito y refrendado por el certificado respectivo" (énfasis nuestro).

**Cuarto.-** En virtud de la normatividad precedente, debe concederse licencia con goce de haber por enfermedad a favor de la servidora mencionado; por lo que, en uso de las facultades conferidas al suscrito mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte del 8 de marzo del 2007; la Presidencia,

#### RESUELVE:

**Artículo Primero: CONCEDER** licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a **Clariza ORTIZ ROJAS**, Coordinadora de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por los días 23 y 24 de marzo del 2023 (02 días).

**Artículo Segundo: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación Personal, Coordinación de Tesorería, así como del interesado, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

